REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DE PASTO(NAR.)

San Juan de Pasto, 11 de junio de 2024
J2PCA OF. No. 00272

Señor
LUIS CARLOS VALLEJOS ROJAS
correo electrónico: macovesa@yahoo.es

Señor
REP LEGAL DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA SEDE NACIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co

Señor
REP LEGAL AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:
notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co

Señores
ASPIRANTES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CV-PC-002-2024-SEN INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
La Ciudad.-

Acción de Tutela	: 520013118002 2024 00062 00
Accionante	: LUIS CARLOS VALLEJOS ROJAS
Accionados	: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA SEDE NACIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF

URGENTE TUTELA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DE PASTO(NAR.)

Cordial saludo,

Por medio del presente le comunico el contenido de la providencia emitida dentro del asunto de la referencia, mediante el cual este despacho dispuso:

PRIMERO. –REQUERIR POR CUARTA VEZ al representante legal o quien haga sus veces de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA SEDE NACIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, para que en un término de dos horas, proceda a publicar en su página web institucional y en la convocatoria, el presente auto, el traslado de la presente acción constitucional, ***al igual que TODAS las actuaciones que se han surtido dentro del tramite tutelar (auto admisorio, traslado tutela, sentencia de primera instancia, auto concede impugnación, auto decreta nulidad, auto estarse a lo dispuesto por el Honorable tribunal, autos ordenando publicación en portal institucional)*** y allegue a esta judicatura en un término de máximo dos horas, las constancias y links para verificar el cumplimiento de la orden emitida.

En caso de incumplimiento de la orden proferida por esta judicatura, se procederá a compulsar copias ante las autoridades competentes, a efectos de que se investigue penal y disciplinariamente la conducta de las accionadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. *Fdo.* ***ADRIANO ROBERTO ACOSTA VALLEJO***. ***Juez****".*

Atentamente,

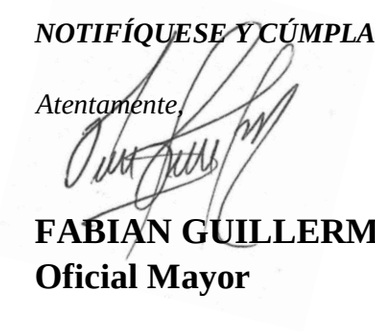

FABIAN GUILLERMO BURBANO MUÑOZ
Oficial Mayor